



Colegio de Biólogos del Perú

Ley de Creación N° 19364

Consejo Nacional

RESOLUCIÓN DE CONSEJO NACIONAL N° 015-2008-CBP-CN

Lima, 15 de diciembre de 2008.

El Consejo Directivo Nacional del Colegio de Biólogos del Perú

VISTO:

La Resolución de Consejo Nacional N° 015-2007-CBP-CN del 1 de agosto de 2007, que resuelve "Primero: NOMBRAR, con cargo a rendir cuenta en la Segunda Sesión Ordinaria de Consejo Nacional, un nuevo Jurado Electoral Nacional que estará constituido por los siguientes biólogos: Manuel Flores Arévalo, Presidente; Debbie Reátegui Ocampo, Secretaria; José T. Maco García, Tesorero; Lidia Reátegui Flores, Vocal, otorgándoseles las facultades y atribuciones para cumplir a cabalidad con sus funciones, estipuladas en los Art. 138° y 139° del Reglamento General."

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto del Colegio de Biólogos del Perú en su Art. 133° a la letra dice: "*El Jurado Electoral Nacional es nombrado por el Consejo Nacional, a partir de la Segunda Sesión Ordinaria de su mandato, por un período de dos años*".

Que, el Acuerdo N° 23 de Consejo Nacional del Colegio de Biólogos del Perú alcanzado en la Segunda Sesión Ordinaria de Consejo Nacional celebrada el 10 de noviembre de 2007 a la letra dice "*Se acuerda por unanimidad RATIFICAR el Jurado Electoral Nacional presidido por el Blgo. Manuel Flores Arévalo, hasta una próxima convocatoria Nacional donde se pondrá con punto de agenda la elección de un nuevo Jurado Electoral Nacional, conforme a estatutos*".

Que, el Acuerdo N° 36 de Consejo Nacional del Colegio de Biólogos del Perú alcanzado en la Tercera Sesión Ordinaria de Consejo Nacional celebrada el 5 de abril de 2008 a la letra dice "*Se APRUEBA por unanimidad la prórroga de la vigencia del actual Jurado Electoral Nacional hasta la siguiente Sesión Ordinaria de Consejo Nacional en que se elegirá a sus nuevos miembros*".

Que, el Acuerdo N° 52 de Consejo Nacional del Colegio de Biólogos del Perú alcanzado en la Cuarta Sesión Ordinaria de Consejo Nacional celebrada el 6 de diciembre de 2008 a la letra dice "*Se acuerda por unanimidad elegir nuevos miembros del Jurado Electoral Nacional, el que quedará constituido como sigue: Hugo Gonzales Figueroa, Presidente; Gladys Nalvarte Palomino, miembro. Asimismo, el acuerdo comprende: a) Cesar al JEN presidido por el Dr. Manuel Flores Arévalo pidiendo que el Consejo Directivo Nacional emita una Resolución*

Consejo Directivo Nacional
Periodo 2007-2009

Ernesto Bustamante Donayre
Decano Nacional

Hermes Escalante Afora
Vice Decano Nacional

Beatriz Liendo Martínez
Secretaria Nacional

Flor de María Madrid Ibarra
Tesorera Nacional

Luis Campos Baca
Vocal Nacional I

Marianella Salinas Fuentes
Vocal Nacional II





Colegio de Biólogos del Perú

Ley de Creación N° 19364

Consejo Nacional

Consejo Directivo Nacional
Periodo 2007-2009

Ernesto Bustamante Dorayre
Decano Nacional

Hermes Escalante Ahorga
Vice Decano Nacional

Beatriz Liendo Martinez
Secretaria Nacional

Flor de Maria Madrid Ibarra
Tesorera Nacional

Luis Campos Baca
Vocal Nacional I

Mariunella Salinas Fuentes
Vocal Nacional II

dándosele las gracias a sus cuatro ex integrantes por los servicios prestados a la institución. b) Que los otros dos biólogos miembros necesarios para completar los cuatro requeridos para integrar el Jurado Electoral Nacional deberán ser escogidos por los miembros elegidos Dr. Gonzales y Blga. Navarte, en el plazo de dos semanas, de manera que el Consejo Directivo Nacional pueda proceder a emitir la resolución de Consejo Nacional que formalice el nombramiento del nuevo Jurado Electoral Nacional. El Reglamento General de Elecciones 2009 será preparado y proporcionado al JEN por el Consejo Directivo Nacional, conforme a lo estipulado en el Art. 135° del Reglamento General, tomándose entonces lo estipulado por el Art. 11°, literal f, del Estatuto como una delegación de facultades para este solo efecto”.

Que, el Consejo Nacional es el máximo organismo de Gobierno del Colegio de Biólogos del Perú, tal como lo dispone el artículo 10° del Estatuto en concordancia con el artículo 10° del Reglamento General de la institución.

RESUELVE:

PRIMERO.- CESAR al Jurado Electoral Nacional constituido por los siguientes biólogos: Manuel Flores Arévalo, Presidente; Debbie Reátegui Ocampo, Secretaria; José T. Maco García, Tesorero; Lidia Reátegui Flores, Vocal.

SEGUNDO.- Extender a los señores biólogos Manuel Flores Arévalo; Debbie Reátegui Ocampo; José T. Maco García; Lidia Reátegui Flores, el **AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL** por los importantes servicios prestados al Colegio de Biólogos del Perú.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y ARCHÍVESE.



Beatriz Liendo, M.Sc.
Secretaria Nacional



Ernesto Bustamante, Ph.D.
Decano Nacional